

Expte. **B-26-02** BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Comunicación Ref: **Solicitud de informe área Salud.-**

VISTO:

La crisis social que atraviesa nuestro país y a la que no es ajena nuestra ciudad y sabiendo que dicha crisis a quienes está afectando más es a los niños; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud, tiene por obligación mantener un adecuado control del estado de la salud social por intermedio de la red de las Salas de Atención Primaria de los barrios y pueblos de la zona rural.-

Que, por intermedio de los Centros Comunitarios y Comedores Escolares, se tiene conocimiento de los padecimientos que sufren esos sectores de la población como consecuencia de la crisis social por la que atraviesa nuestro país y de la que Pergamino no es ajena.-

Que, es posible deducir que estos factores de indigencia atentan contra la salud como consecuencia de la alimentación precaria.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2002, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

COMUNICACION

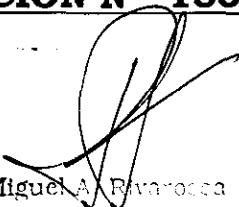
ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que ----- por el área de la Dirección de Salud, se informe cuales son las medidas preventivas y de control que se están realizando en las 23 Salas de Salud, con respecto al estado nutricional de los niños que son atendidos en las Salas de Atención Primaria.-

ARTICULO 2º: Dentro del informe solicitado en el artículo anterior, que se informe si se han detectado casos de desnutrición en nuestra ciudad y en el Partido de Pergamino, como así también se especifique qué medidas se han tomado para prevenirlos.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

PERGAMINO, abril 29 de 2002.-

COMUNICACIÓN Nº 1867/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE